

EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los días 1, 8, 16 y 24 de cada mes

DIRECTOR-PROPIETARIO: EUGENIO CEMBORAIN Y ESPAÑA
MAESTRO NORMAL

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un trimestre 6 rs.—Por un semestre 12 rs.—Por un año 20.
Se suscribe en la Administración, Plaza del Angel, núm. 16, segundo derecha, á donde se dirigirá toda la correspondencia á nombre del Director.—El pago será adelantado y en libranzas de fácil cobro.

Se anunciarán los libros que se nos remitan, y si es posible se hará un estudio bibliográfico de los mismos.

Los trabajos se publican bajo la responsabilidad de sus autores.—No se devuelven originales.

Los suscritores pueden encomendar á esta Administración el encargo de gestionar en Madrid cualquier asunto de índole profesional: esta gestión será gratuita.

Las cartas que exijan contestación se acompañarán de sello correspondiente.

Las consultas serán contestadas.

Anuncios á precios convencionales.

CONSEJOS Á UN MAESTRO NOVEL

Un sagrado deber de conciencia y amor me mueve hoy, mi querido César, á llamar tu atención más que nunca sobre las múltiples reflexiones y consejos con que durante tu aprendizaje he tratado de inocular en tu alma cándida el inapreciable tesoro de la virtud. Quiera el Cielo pueda completar mi humilde trabajo la obra de tu educación é instrucción, empezada desde tus más tiernos años, y continuada sin interrupción á mi lado hasta hoy en que el destino te lanza á la vida social, es decir, al trato común y constante con el hombre, y obligado á vivir, digámoslo así, de tu propia cuenta.

Prescindiendo de los deberes generales que Dios y la Sociedad te imponen, y en que te creo suficientemente ilustrado como práctico en su cumplimiento, voy á ocuparme en poner á tu consideración algunos de los más esenciales que conciernen al estado en que tu decidida vocación acaba de colocarte, sin perjuicio de continuar, según me sea dable, abriéndote con mis débiles fuerzas el horizonte de la gran obra que vas á emprender.

Cumple ante todo á mi deber manifestarte con la sinceridad que me es propia, que cuantos conceptos abarque esta mi espresiva manifestación de cariño hacia el mejor de mis

discípulos, únicamente son hijos de mi fé, de la experiencia en veintitres años de enseñanza pública, y por consiguiente, el eco fiel de mi conciencia, que me impulsa con toda la fuerza del deber. No pretendo, pues, lucir dotes de que jamás he presumido y que estoy muy lejos de poseer, pues que debes tener entendido que la instrucción del Maestro de Escuela, aunque sólida en lo que toca á su ramo, carece por sí sola de condiciones para *escribir* más que clara y sencillamente, sin pretensiones de ningún género y huyendo siempre de la pedantería, hija inseparable de la ignorancia. Tampoco es mi ánimo combatir doctrinas y menos atacar el libre y respetable pensar de cada uno, puesto que, usando de este común derecho, á él remito todas las concepciones que he de esplanar en estas mal trazadas líneas encaminadas á tu venturoso porvenir. Hecha, pues, esta ingenua salvedad, recibe como hasta aquí con fé y entusiasmo los pobres, pero leales consejos del que siempre has mirado como á un segundo padre y que como tal te los dirige.

Has cumplido veintitres años, concluido tu carrera profesional y obtenido mediante inequívocas pruebas de aptitud el honroso cargo de Profesor de primera enseñanza de esa villa. Humilde cargo, sí, en su forma, pero grandioso y trascendental hasta lo sumo en

los resultados de su ejercicio. Feliz serás desde luego y para siempre, si inauguras y terminas tal apostolado con arreglo á tus naturales dotes; pero desgraciado hasta el extremo si, torciéndote por alguna de las muchas y falsas sendas que la vida presenta, esquivas el verdadero camino de tu misión. ¡Qué inmensos é inapreciables beneficios está llamado á prestar al hombre el humilde Maestro de Escuela! ¡Qué de calamidades y miserias puede también causarle! Bástenos tener siempre á la vista que hemos de ser, aunque pobres hijos de Adán, los sucesores del Divino Maestro y de sus modestos discípulos y apóstoles.

Por lo mismo, nunca creeré haber puesto bastante á tu reflexión bajo su verdadero aspecto la importancia y ulteriores fines del cargo que acabas de imponerte y la responsabilidad de que te hace digno ante Dios y los hombres. Formar el corazón del hombre de mañana, desarrollar y nutrir su inteligencia hasta ponerlo en aptitud de ser virtuoso é instruido. Hé aquí planteado el gran problema de tu misión como Maestro. Proveer de virtud é instrucción á la tierna infancia, entregada por completo á tu dirección, á tus cuidados, á tu conciencia en fin, para alcanzar tan necesarias é importantes dotes en el individuo que haya de cumplir fielmente su destino al venir al mundo: ¡Virtud!... precioso talismán que, uniendo al hombre con Dios, le hace digno de toda dicha, conduciéndole á su verdadero fin. Cuida ante todo y por todos los medios de despertar, desarrollar y fortalecer este precioso dón en las almas tiernas de tus queridos educandos, á fin de que en su práctica vean el único y más poderoso elemento de todo bien. Y ¿sabes cuál es la fuente inagotable de recursos que la Providencia y la instrucción han puesto en tus manos para la consecución de tan laudable objeto? Es sin duda ese librito que en primer término figura en la enseñanza escolar: *el Catecismo de la doctrina cristiana*, precioso y sublime código de la humanidad, bajo cuyos principios has de dirigir todos tus actos públicos y privados, abandonándote tranquilo á sus consecuencias, seguro de que jamás te habrá de pesar por más que la ingratitud y astucia de los malos ponga á prueba más de una vez tu rectitud; porque al fin te sacará triunfante con el auxi-

lio de los buenos y las pruebas de la verdad, oscurecida á intervalos por falsas apariencias y viles pasiones del que no puede ver tranquilo ni aún sin envidia el triunfo del verdadero justo. ¿Contiene acaso este gran libro de tan santa y elocuente moral precepto alguno que no tienda al justo é inefable amor que á Dios debemos, y al bien espiritual y temporal de todos los hombres, nuestros hermanos? De aquí se deduce lógica y forzosamente la importancia que la ley concede al aprendizaje de tales principios, cuando en el programa general de enseñanza figura en primer lugar y á cuyo exacto cumplimiento te exhorto con toda la fuerza de mi voluntad, á fin de que arraigues en tus tiernos discípulos la antorcha divina de la Fé en todos los misterios y dogmas de nuestra adorable Religión, trasmitiéndoles las santas creencias que nuestros padres grabaran con tierna solicitud en nuestras almas nacientes.

Únicamente sobre estas profundas y saludables raíces podrá desarrollarse y dar sus ópimos y verdaderos frutos el árbol que constituye los demás conocimientos del saber humano; porque bien sabes que el hombre sin religión, único freno de nuestras naturales y funestas pasiones, es incapaz, según su naturaleza, de verdadera virtud, al paso que puede ser la peor de las fieras; pues cuanto más se hayan desarrollado y nutrido sus facultades intelectuales, tanto más terribles y nocivos serán los efectos de su instrucción; así como el hombre religioso y creyente, por regla general, jamás á sangre fría pone en juego las preciosas dotes con que Dios ha enriquecido su alma, para obrar el mal, sino para bendecir á su Criador y hacer bien á sus semejantes. Y cuenta con que si al niño se le negara en la Escuela este riquísimo pasto, se le vería con raras excepciones llegar al estado viril sin la más leve idea de la existencia del Ser Supremo, de sus atributos, de su providencia y menos de su justicia y soberana intervención en el destino y acciones del hombre, rompiendo de este modo el único y sagrado lazo que une á éste con Aquél. Esto te afirmo con toda la efusión de mi alma, porque desgraciadamente la experiencia me lo ha demostrado en toda su extensión hasta convencerme de que, si tal asignatura (no quiera

Dios) se eliminara de nuestros programas, dejando este cuidado á la educación paterna, la mayor parte del género humano sería arrastrada y reducida á vil y miserable materia con todas sus lógicas y perniciosas consecuencias; pudiendo dar testimonio irrecusable de esta triste, pero inconcusa verdad, el pobre Maestro de Escuela y aún más detalladamente el Maestro de pueblo, que suele ver sobre más claro horizonte el estado de los pequeñuelos, en relación con sus padres respecto á este particular. ¿Quién habría de enseñar los fraternales preceptos de la caridad cristiana á millares de niños cuyos padres no saben aún definir tan divina palabra? ¡Ojalá se encontraran éstos en condiciones de cumplir por sí solos tan sagrado y justo deber; mas por desgracia no es así.

Presta siempre y en todos casos respeto y veneración á los Ministros del Altísimo, por indignos y pecadores que algunos puedan aparecer á tus ojos como hombres.

Sin faltar á la justa y legítima tolerancia, jamás te retraigas ni menos te avergüences de practicar todos y cualquiera de los augustos preceptos y costumbres de nuestra sacrosanta Religión, imitando en cuanto es dable á nuestra frágil materia, los ejemplos del Hombre Dios, que por nuestro amor se entregó á los mayores tormentos, para ligar á todas las generaciones con el estrecho vínculo de la más santa fraternidad.

Así como con la mayor decisión te aconsejo sobre este punto y libre de todo remordimiento, antes al contrario, seguro del mejor éxito en la práctica de mis pobres consejos, del mismo modo y con igual seguridad te exhorto á que por nada ni jamás te signifiqués en clase alguna de ideas políticas, cuyo cultivo, en mi pobre entender, solo está encomendado á ciertas clases, y en especial á los encargados de regir y encauzar los destinos de la Madre Patria. Como materia del hombre, no está exenta de errores, y muchas veces sólo produce tristes y amargos desengaños, cuando no extravíos y disgustos sin cuento. Por fortuna he vivido siempre libre de estas afecciones, porque he creído con firmeza que el mentor de la niñez, no debe, ni puede, ni aún le importa profesar más principios políticos que las saludables máximas del Evan-

gelio, cuya observancia no puede menos de estar en relación directa con toda clase de verdaderas instituciones. Y como prueba de ello, ¿no vemos á cada paso y en todas partes ciudadanos dignos y honrados, al par que degradados y viles, perteneciendo unos y otros á todos los matices políticos?

De política te hablo, porque no dudo han de ponerse á tu paso ilusos ó explotadores, que haciendo alarde de falso interés y simpatía hacia nuestra humilde clase, quieran lanzarte más ó menos directamente á este terreno vedado, en mi pobre juicio, para nosotros, en beneficio propio y de nuestros discípulos. No tengas á tu cargo ni seas afecto á ningún periódico político sino exclusivamente aquellos que se relacionen con asuntos propios de nuestra profesión, y que sólo tiendan á ensanchar el círculo de tus conocimientos, para ser cada día más útil á la sociedad en el ejercicio de tu misión.

Respetas y obedece toda institución vigente y procura iniciar en el cumplimiento de este deber á tus jóvenes educandos. Sé siempre modesto y humilde sin descender nunca á la bajeza, (pues que sabes distinguir tan bellas prendas del servilismo y la adulación), rechazando valerosamente toda exigencia indigna del hombre honrado y cristiano, venga de donde viniere.

No quiero terminar esta sincera expresión de los afectos de mi alma, sin recordarte encarecidamente que somos el espejo fiel y constante de la niñez en cuya inocencia se reflejan al vivo nuestras virtudes y nuestros vicios; y para gozar de la satisfacción y tranquilidad de aquéllas y evitar el eterno remordimiento de éstos, tengámonos siempre á la vista la terrible y justa sentencia del Evangelio hacia el autor del escándalo; pues más cerca que los demás estamos de este abismo, puesto que la simple infracción de cualquiera de los sagrados deberes que nuestro Ministerio impone, es muchas veces verdadero pié de escándalo para los pequeñuelos.

Basta por hoy, querido mío; creo haber llenado, como te dije al empezar, un sagrado deber en la manifestación de cuanto te llevo expuesto, por más que abrigue la íntima convicción de que estás profundamente identificado con los pensamientos que encierra, y no

dudo que arreglando tu conducta á ellos, conseguirás cuanta felicidad puede experimentarse en esta vida de tránsito y dolor, esperando tranquilo la muerte del justo y con ella la bienaventuranza que Dios nos tiene prometida y es cuanto te desea tu Maestro

FERMIN DE SOLA.

Santa Cruz de Mudela 1.º de Marzo de 1884.

BALANCE SEMANAL

La Junta municipal de primera enseñanza de esta corte, sin duda por atender á las oposiciones de las Escuelas públicas de niñas, no celebró sesión el sábado último pasado.

Hoy debe terminar el ejercicio oral de las opositoras á las Escuelas municipales de niñas de esta coronada villa.

Aunque la Junta municipal de primera enseñanza acordó en una de sus últimas sesiones el traslado de D. Valentín Ulecia, Maestro de escuela superior, á la calle de Pontejos, como en número anterior indicamos, el Sr. Alcalde-Presidente ha suspendido este acuerdo alegando que no le pertenece punto tan céntrico por ser moderno en las escuelas de esta corte.

La verdad es que no hay hasta ahora jurisprudencia sentada en este particular, del mismo modo que es cierto que el Sr. Ulecia es el primero y único que solicitó el traslado.

Quiere, según se nos asegura, el Sr. Alcalde establecer un turno, de suerte que por riguroso orden de antigüedad, vengán colocándose los Maestros de los extremos al centro de la población.

No está mal, aunque no es nuevo este pensamiento; pero debe llevarse á debido efecto el acuerdo de la Junta, toda vez que nada en contra hay acordado con antelación.

En el número próximo daremos á conocer á nuestros ilustrados lectores el extracto de la sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de esta provincia el día 5 del actual.

Hace dos días, aún no había nada hecho acerca de los nombramientos de Inspectores para las provincias de Toledo y Badajoz, por traslado y defunción respectivamente de los que las desempeñaban.

Varios colegas de provincias daban por nombrado para la primera á D. Ignacio de las Heras, tal vez modificando nuestra noticia de números anteriores en que dábamos como probable el referido nombramiento, que desearemos se confirme.

Ayer á las nueve de la mañana practicaron el ejercicio escrito de reválida para Maestros elementales y superiores varios alumnos en la Normal Central de Maestros.

Habiendo sido nombrado interinamente Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública nuestro amigo D. Cayo José Martínez, queda vacante una plaza de Maestro-Auxiliar de las Escuelas públicas de esta corte, dotada con 1.500 pesetas anuales.

Por el Ministerio de Fomento se ha dispuesto que por este año se suspenda la impresión de los programas que están obligados á presentar los Profesores de las Universidades.

En la Cámara de los Diputados ha sido derrotado el Gobierno francés el día 1.º, sobre el proyecto de primera enseñanza.

Tratábase del artículo 17, que tiende á dar más amplitud á la enseñanza laica: el Gobierno pidió que se le concediese un nuevo plazo para la adopción de las medidas encaminadas á dicho objeto. No obstante el interés manifestado por el Gobierno, ha sido desechada su proposición por 239 votos contra 422.

A este propósito dice *La Educación*: «Ni aun los demagogos franceses se atreven con tanto laicismo.»

Que es tanto como decir: El *laicismo* ha venido á menos en Francia.

Ya asomó de nuevo la oreja *El Imparcial* del miércoles último en su miscelánea, con un chiste que, por gastado y de mal gusto y el daño que hace al Profesorado de primera enseñanza, nosotros no hemos de reproducir.

A imitación de *El Cencerro* ó *Tío Conejo*, papel gracioso para los desgraciados que carecen de instrucción y educación, enlaza como por los cabellos la cuestión electoral con los Maestros para perjudicarlos, tal vez sin intención.

Rogamos al colega, si es amante de la cultura, que cuando se ocupe de tan digna clase lo haga con más seriedad, ó se declare nuestro enemigo franco y leal.

Por no concurrir suficiente número de individuos, no pudo celebrar sesión hace unos días, la Junta municipal de asociados. El día doce la celebrará con cualquier número de concurrentes, para aprobar el presupuesto del próximo año económico.

Hay probabilidades de que se incluya la cantidad correspondiente para el aumento de sueldo á los Maestros primeros.

Es lógico. Porque no deben ser ellos los únicos desheredados.

Capciosa y á todas luces falsa es la noticia que

hemos oídos estos días correr de boca en boca, afirmando que la ilustradísima Profesora de las Escuelas públicas de esta corte, Doña Carmen Vázquez, no ha ingresado en las mismas por oposición.

Nosotros que hemos visto con nuestros propios ojos los autorizados documentos de tan digna Profesora, para dar á cada uno lo que de justicia le pertenece, sin otros móviles que en aras de la verdad y del compañerismo, afirmamos lo que nadie nos desmentirá: 1.º Que Doña Carmen Vázquez hizo oposiciones á las referidas escuelas y obtuvo en la calificación relativa el 4.º lugar entre 35 opositoras, en 15 de Diciembre de 1863.

2.º Que en el anuncio, fecha 10 de Octubre del mismo año, se concedía plaza de Maestra-Auxiliar propietaria con derecho á Maestra primera á todas las opositoras que aprobasen los ejercicios.

3.º Que había tres escuelas de Maestra primera vacantes, y en consecuencia la Sra. Vázquez hizo el número 1.º de las que habían de ascender, como lo hizo en 21 de Diciembre de 1864, de cuya fecha viene sin interrupción desempeñando la plaza de primera.

Del mismo modo ingresaron las no menos dignas é ilustradas Profesoras de aquellas oposiciones, Sras. del Real, Matea Dámaza, Redondo y otras. Y del mismo modo ingresaron otros tantos y tantos Profesores que conocemos, cuyos nombres creemos ocioso consignar aquí.

Si fué legal el anuncio ó no lo fué, no es culpa de los opositores; pero que no se diga que la Sra. Vázquez ingresó sin previa oposición.

CONSULTAS.

1.ª La Junta local de primera enseñanza de una población adonde hay dos ó más escuelas de igual sueldo y categoría ¿tiene derecho á trasladar al Maestro, á instancias de éste, de la Escuela de un distrito á la del otro que está vacante?

2.ª Si la Junta local tiene derecho al traslado antedicho, ¿qué escuela debe anunciarse vacante?

3.ª Habiéndose obtenido ésta por oposición en su última provisión y trasladándose su Profesor á la del otro distrito, ¿en qué forma debe proveerse ahora esta vacante?

Contestación

1.ª La Junta local tiene perfecto derecho á trasladarle. Así lo previene una *Orden* de la Dirección General de Instrucción pública de 18 de Diciembre del 67, en vista de una consulta á instancia de un Maestro de Santo Domingo de Betanzos, y otra del mismo centro, de 20 de Junio del 75», con motivo de solicitar Doña Carmen Castilla, Maestra de Triana, su traslación á la Escuela de Sta. Justa y Rufina.»

2.ª La escuela del distrito que dejó el Maestro trasladado, como consecuencia natural.

3.ª Debe proveerse por concurso, conforme á la disposición primera de la *Real orden* de 30 de Mayo del 81 que dice: «se proveerán por oposición y por concurso alternativamente, aplicándose el turno á las de cada distrito municipal...»

Por no llegar á tiempo á nuestro poder nos fué imposible publicar—lo que hoy con gusto hacemos—la siguiente

SOLICITUD

«Excmo. señor Ministro de Fomento.—Excelentísimo señor: Los que suscriben, Maestros de las escuelas públicas de esta ciudad, á V. E. con el mayor respeto y consideración, exponen: Que, de años anteriores al actual sistema de pagos, les está debiendo el Ayuntamiento de esta ciudad la cantidad de *ciento sesenta y siete mil cuarenta y cinco pesetas y veintisiete céntimos* por los conceptos de personal, material y alquileres de casa; y por más que los exponentes han recurrido á las autoridades locales, provinciales y á los dignos antecesores de V. E. en el Ministerio de Fomento mil y mil veces en demanda de justicia, todavía no ha habido una autoridad que se la haya administrado, habiéndose dado el caso de tener, en más de una ocasión, á nuestros hijos desnudos y hambrientos y poco menos que implorando la caridad pública.

Ahora, Excmo. señor, con el actual sistema de pagos, cobramos religiosamente nuestros escasos sueldos; pero nadie se acuerda de pagarnos los atrasos; y con los pagos corrientes solamente tenemos para satisfacer los réditos que tuvimos que buscar á préstamo para cubrir nuestras más perentorias necesidades; por lo que, nuestra situación es tan desesperada como antes, y nuestras familias sufren todo género de privaciones; y como quiera que, á noticia de los que suscriben han llegado los buenos sentimientos de V. E., y su recto proceder en todo,

Suplican á V. E. se sirva ordenar que por el Banco de España se les pague las *ciento sesenta y siete mil cuarenta y cinco pesetas y veintisiete céntimos* que este Ayuntamiento les debe, ó de no poder V. E. dictar semejante orden, que se sirva disponer que el señor Gobernador de esta provincia obligue á este Municipio á incluir en el presupuesto que muy en breve ha de formar para el próximo año económico los créditos antes mencionados, como una deuda sagrada que son, atendiendo á las causas que la motivan. Gracia que esperan conseguir de V. E., cuya vida Dios guarde muchos años. *Lorca*, 23 de Febrero de 1884. — Excmo. Sr.» — (Siguen catorce firmas de los Maestros de dicha población.)

Como se ve, la petición de los Maestro y Maestras de esta ciudad de Lorca, además de ser justa, requiere su inmediato cumplimiento, para que cese de una vez el tener que entregar su paga—que según el actual sistema está al corriente—en réditos á los acreedores.

Excmo. Sr. Ministro de Fomento, la justicia y la

caridad exigen de consuno que V. E. haga por que cobren sus atrasos los infelices Maestros de Lorca.

MISCELÁNEA

Dice *El Magisterio Español*:

«La Diputación provincial de Madrid ha aceptado una proposición del Diputado D. Eugenio Cembrain y España, relativa á la instalación del alumbrado eléctrico en el Hospicio de Madrid.

La luz eléctrica sustituirá indudablemente con grandes ventajas y mucha economía á la de petróleo.

Reciba el Sr. Cembrain nuestro más sincero parabién por su celo en favor de la instrucción, celo que como nosotros creemos agradecerán todos los que se interesan por el mejoramiento de la enseñanza.»

Gracias mil al apreciable colega por las frases laudatorias que inmerecidamente dirige á nuestro Director.

Muchos son los Ayuntamientos que no bastándoles los recargos autorizados sobre las contribuciones directas para cubrir las atenciones de primera enseñanza, adeudan cantidades considerables por atrasos á los Maestros de primera enseñanza: el de Pedrezuela, de esta provincia, adeuda á uno que desempeñó aquella escuela la cantidad de 3.000 reales.

Rogamos al Gobernador de esta provincia que, en uso de las atribuciones que le concede la regla sexta de la Real orden de 10 de Julio de 1876, ordene al Ayuntamiento de Pedrezuela y á cuantos se hallen en descubierto en la provincia, el pago de estos atrasos.

De *El Monitor*:

«Le honra.—El Inspector de Ciudad-Real ha contestado al remitido encomiástico de que nos ocupamos en uno de los números anteriores, manifestando que, sin dejar de agradecer la buena voluntad del articulista, por los insignificantes trabajos practicados en el desempeño de su cargo, rechaza con dignidad, aunque sin menosprecio, el proyecto de abrir una suscripción entre los Maestros para demostrarle su agradecimiento.

Nos complacemos en hacer público un acto que honra en extremo á un funcionario tan digno como el Sr. D. Gregorio Alonso y Prieto.»

¡El Sr. Alonso Prieto es un Inspector!

Según dice nuestro apreciable colega *El Naranjo*, los Sres. D. Celestino Corral, D. Ramón Huerta, D. Justo Torano y D. Lorenzo Cuesta, residentes en la Habana, recordando el mal estado de la casa-escuela en que dichos señores se educaron, han remitido al Profesor de la misma, D. Manuel

Elvira, 53 pesos para atender á las necesidades más apremiantes de aquella escuela. Con esta cantidad se ha reformado el local y surtido la escuela de todo lo necesario.

Dignos son de alabanzas todos los que poseen en alto grado el precioso sentimiento de la gratitud.

Si estos honrados caballeros no hubiesen recibido la instrucción primaria, es seguro que no se hubieran colocado en la posición en que hoy se encuentran.

El *Boletín Oficial* del 28 de Febrero ha publicado una circular con los nombres de los Maestros y Maestras que se hallan en descubierto por no haber presentado aún sus hojas de servicio para poder ser admitidos en el escalafón, con objeto de formar el oportuno expediente profesional.

La circular fechaada el 20 del mismo contiene los siguientes nombres:

Don Calixto Alvarez, doña Paulina García, doña Ramona Galbién, D. Eulogio Huarte, D. Luis de León y Megnié, D. Francisco Crespo, D. Leto Sanz y García, D. Pedro Cal, D. Fernando Gómez Blasco, D. Emilio Cazorla, doña Matilde Paadin, doña Isidora Rambal, D. Juan Francisco Muñoz, D. Gregorio Colomo, D. Francisco García, D. Dionisio Caja, D. Fabriciano Gregorio, D. Lorenzo Sánchez y Núñez, D. Miguel Cervera, D. Felipe Rivas, D. Tomás Sedano, doña Lucía Conal, D. Agustín Ramiro, doña Josefa Mondéjar, D. Marcos Rodríguez, D. José Alonso Leal, D. Valentin Ruiz, D. Juan Villalvilla, D. Emilio Sánchez Villacañas, D. Venancio Martínez, D. Feliciano Laguna, D. Celedonio Delgado, D. Domingo Montalbó, D. Ambrosio Gracia, D. Trifón Rodríguez, D. Cándido López y Gutiérrez, doña María Santamaría, D. Vicente Rodríguez, D. Raimundo Gómez Tutor, D. Leocadio Gallego, D. Niceto Niharra, D. Mariano Hernando, D. Francisco Ovejero, doña Ricarda Hernández, D. José Pereda, D. Pedro Nieves Checa, D. Epifanio Bárcena, don Gregorio Valverde, D. Gregorio Hernández, doña Eustasia Momblona, D. Mateo Rodríguez Martín, doña Maximina González, D. Lorenzo Moreno, don Lorenzo Pascual, D. Lucio Rello, doña María de las Nieves Mondéjar, D. Manuel Sánchez Verdejo, don Pablo Bernal, D. Julián Ruiz, doña María Ibarregui, D. Julian Cabrerizo, doña María Millan Viadero, doña Cándida Moreno Ruiz, doña Pilar Martínez Gil, doña Josefa Marín, doña Juliana Santillana, doña Feliciano Olmedo, doña Felisa Pezuela, doña Guillerma Criado, doña Carmen Martínez, doña Bárbara Pérez, doña Francisca Plaza, doña Fernanda Buisán, D. Fermín García Donoso y doña Carmen Gómez.

Estas hojas especiales que pide la Junta provincial, se extenderán en papel de peseta y sello móvil.

A propósito del traslado ó cesantía de un digno

empleado del Ministerio de Fomento, dice *La Educación*:

«Puede que tenga razón EL DEFENSOR: quizá en vez de trasladarlo, se haya pensado en dejarlo cesante.

Y eso que nosotros no sabemos más que lo que pensamos nosotros mismos, al revés de nuestro colega que, por lo visto, sabe lo que piensa el señor Pidal.»

Como *La Educación* no quiere saber más que lo que ella piensa, se conoce que ha pensado en dejarle cesante.

Pero el resultado hasta la fecha es que el aludido funcionario sigue en su destino. Quien debe saber lo que piensa el Ministro es *La Educación*, que predijo lo que aún no ha sucedido,

De *El Monitor*:

Papiol 24 de Febrero de 1884.

Sr. Director de *El Monitor de Primera Enseñanza*:

«Muy señor nuestro: Muchos son los Ayuntamientos que no les bastan los recargos autorizados sobre las contribuciones directas para cubrir las atenciones de la primera enseñanza; y á fin de que los Maestros pudiesen cobrar con la debida puntualidad al final de cada trimestre, las Cortes decretaron y el Rey sancionó en 30 de Julio último una ley por la que se obliga desde el presente año económico á todos los Ayuntamientos el uso de los mencionados recargos en cantidad suficiente para dichas atenciones. Por lo tanto, habiendo algunos periódicos recomendado á las Juntas provinciales de Instrucción pública el deber en que están de ir preparando los trabajos de la nivelación de los sueldos entre Maestros y Maestras, que ha de empezar á regir desde 1.º de Julio próximo con arreglo á la ley de 6 de Julio de 1883, convendría igualmente que los periódicos del ramo se hiciesen eco de nuestros toscos renglones, recomendando también á las citadas Juntas provinciales para que éstas á la vez rogasen á las Delegaciones de Hacienda, que no aprobasen ningún reparto de contribución directa en el que no estuviera comprendido todo el recargo para cubrir las atenciones de la primera enseñanza, conforme al estado que de éstas deben tener las sucursales del Banco de España.

Dígnese, Sr. Director, mandar que se inserte en *El Monitor de Primera Enseñanza* el escrito que precede, á cuyo favor le quedarán inmensamente agradecidos estos S. y A. A. Q. B. S. M.—El Maestro, Angel Real.—La Maestra, Carmen Gutiérrez.

Unimos nuestros deseos á los de los firmantes del presente escrito.»

Y nosotros.

Varios periódicos profesionales dan estos días la noticia, tomada de los políticos (?), de haber sido denunciado por amenazar ruina el edificio de la

Escuela Normal Central de Maestros, cuando está ya derribada.

A principio de año se trasladó al Arco de Santa María, y para entonces hacía algunos meses que estaba aquel edificio denunciado. Así que algunos Maestros nos han preguntado si está ruinoso el del Arco de Santa María.

No, señores, es el otro ya derribado.

En el mes pasado falleció el Maestro de la Escuela superior de Calonge (Gerona), D. Jerónimo Pons.

Dios le tenga en gloria.

Dice *El Ramo*:

«Al alcalde de Ansó se le ha hecho saber por la autoridad correspondiente, que no puede ordenar el cierre de la escuela privada á cargo de dona Apolonia Caliviela, debiendo concretarse aquella Junta local á examinar si el local de las clases reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas prevenidas por la legislación vigente.»

Aunque no sea Maestra.

El Consejo de Instrucción pública ha contestado á la protexta contra la propuesta para la provisión de una plaza de Inspectora de las Escuelas públicas de Madrid, ordenando á la Junta municipal que remita los expedientes de la Maestra propuesta, y de las Maestras que han protestado.

De aduladores trata *El Magisterio Avilés* á todos los colegas que nos hemos complacido en el nombramiento de Oficial primero del Ministerio de Fomento, del insigne pedagogo D. Mariano Carderera.

A nosotros, que lamentamos la cesantía del señor Carderera, ó no entiende el castellano *El Magisterio Avilés*, ó no tiene derecho á tratarnos de aduladores.

Muchos somos en esta ocasión los aduladores; porque raro es el colega profesional que no haya aplaudido tan acertada y justa reposición.

Por lo demás, le recordamos al colega cierta moraleja de Martínez de la Rosa:

«Así en el mundo sucede:
Que los más.....
Al que brilla poco ó mucho
Le zahieren envidiosos.»

El Maestro de Ojos Negros (Teruel) ha dado á los niños un ejemplo de moral práctica al conseguir con beneplácito del Ayuntamiento que se depositen en las escuelas todos los hallazgos, de los cuales se lleva una cuenta exacta, figurando entre los mismos algunos de valor.

En las últimas oposiciones celebradas en Logroño para proveer la Escuela de niñas de nueva creación de Calahorra, han sido aprobadas las tres opositoras en el orden siguiente: 1.º Doña María Alejandrina Sánchez; 2.º Doña Adela Ocío, y 3.º Doña Irene Palacios.

Desde que recibimos *El Magisterio Avilés*, apreciable colega profesional, se ha remitido á su Director EL DEFENSOR: si le han faltado algunos números, será culpa del correo; por más que hace muy poco tiempo que empezamos á recibir aquel colega.

Dice *La Escuela*:

«Nuestro apreciable colega EL DEFENSOR inserta un *remitido* suscrito por D. Rafael de la Miyar, á cuyo final puede contestarse: *Laus tibi Christe ó Deo gracias*; como terminación de un Evangelio.—En el escrito á que nos referimos, se trata de las picardigüelas que suelen ponerse en juego (con intervención de algún compañero) para variar el turno de provisión de las Escuelas, privando á la par de legítimos derechos, y opina—para evitar negocios—porque cuando el electo en un concurso no acepte, se siga la escala entre los demás concursantes. Mejor sería, que al solicitar espontáneamente á ser agraciado, se declarase vacante la que regente el electo.»

Ha sido propuesto por el Tribunal de oposiciones para una escuela de nueva creación de Alicante, D. Ginés Ballesta Alarcón.

Para la escuela de niñas de la misma capital, doña Filomena Ayela y para la de Campillo (rural de Alicante), doña Trinidad Segura que ocupaba el sexto lugar, por haber solicitado la de la capital las cinco anteriores.

El Magisterio Zamorano y *El Amigo de los Maestros*, ambos apreciables colegas de Zamora, se hacen mutuamente unas *caricias* por cosas tan baladíes, que nunca—porque los apreciamos—les aconsejaríamos siguiesen ese camino, que rara vez conduce á buen fin.

CORRESPONDENCIA

Velilla de San Antonio.—D. F. A.—Recomendado.

Almería.—D. D. L. del P.—En el número anterior habrá visto la contestación.

Lugo.—D. V. P. S.—Anotado como suscriptor desde 1.º Febrero 84.

Santa Cruz de Mudela.—D. F. de S.—Abonada suscripción hasta fin del 84. Servido.

Hiendelaencina.—D. A. F.—Se hallaba en des-

cubierto—salvo error—desde Diciembre 82; ha abonado 4 pesetas, hasta fin Marzo 83. Queda en descubierto un año que vence en fin Marzo 84.

Huelva.—D. R. de C. M.—Recibida libranza de 3 pesetas. Se remitieron los números pedidos. De no haberlos recibido, se le volverán á mandar.

Villar.—D. J. M.—Recomendado.

Valdeavero.—Doña C. D. P.—Se le enterará á V. por el correo.

Becerril de Campos.—D. L. P. P.—He procurado satisfacerle como observará; si no lo he conseguido lo sentiré. Mande.

Torrelaguna.—D. T. B.—Haré cuanto esté de mi parte.

Arganda.—D. L. V.—Está de su parte la ley. Mande la protexta, que no está aquí. Recomendado y conformes. Se anulará. No me ocupo de ello por falta de datos seguros.

ANUNCIOS

Historia Sagrada, por D. Eustaquio Asenjo Guerra, maestro de Frechilla (Palencia).—Obrita muy á propósito para que los niños puedan hacer con suma facilidad el estudio de tan importante asignatura; libro destinado también para lectura en los establecimientos de enseñanza.

Esta Historia ha merecido la aprobación del Ilmo. Sr. Obispo de Palencia, previo informe del Sr. Rector del Seminario, en el cual consigna que es muy útil y recomendable por su claridad y sencillez, habiendo sido declarada obra de texto para las escuelas de primera enseñanza del Reino por Real orden de 3 de Junio de 1881.

La Junta de Instrucción pública de Palencia, por Circular del 14 de Julio de 1883, la recomendó á los Maestros y Maestras de la provincia para que la adoptaran en sus establecimientos, por encontrar en dicha Historia todos los elementos que los niños puedan aprender en las escuelas, reuniendo además de la concisión, la claridad del lenguaje puesto al alcance de los niños.

Gran número de Profesores la han adoptado en sus escuelas y reconocido su utilidad, así es que en poco tiempo se ha vendido la primera edición, expendiéndose la segunda en Palencia (á media peseta ejemplar y cinco pesetas docena) en las librerías de los Sres. Rincón, de Alonso y Z. Menéndez y en la de Cembrero. En Valladolid se vende en la librería de A. Zapatero, en Santander en la de Revilla, y en Torrelavega en la de D. Victoriano del Campo.

El autor sirve por el correo los pedidos que se le hagan, si con antelación se le remite su importe en sellos de correos ó en libranza del giro mútuo contra la Administración subalterna de Frechilla.

Los Profesores y Profesoras de Instrucción primaria que deseen adquirir buenos libros, papel, tinta, plumas y cuantos objetos sean necesarios en las Escuelas, lo encontrarán de excelente calidad y con la mayor economía, en la LIBRERÍA del señor Parra, calle de Latoneros, núm. 1.

Se remiten para fuera de Madrid toda clase de pedidos.

MADRID: 1884.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO
Ancha de San Bernardo, núm. 85.